ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 02	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.010.26.1.1462-2025	
Nombre del contratista: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL-CDER	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 901777130-2	
Nombre de los supervisores: Yamileth Cortés Arboleda – Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural	
Organismo: SECRETARIA DE CULTURA	No. Teléfono: (2) 885 88 55
Objeto del contrato: El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Feria de Cali, versión No. 68 en el marco del convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029- 2025; de conformidad con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI", ficha BP 26004731, vigencia 2025" .	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
14/nov/2025	31/Mar/2026
Modificación al contrato: Se realiza modificatorio aclaratorio No. 1 de la CLÁUSULA PRIMERA, sobre el presupuesto desagregado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4148.010.26.1.1462-2025. *b. Segunda Modificación:* ADICIONAR el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($257.449.739) M/CTE, al contrato 4148.010.26.1.1462-2025, valor respaldado en el Registro Presupuestal No. 4500395772

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: El presupuesto oficial de celebración y ejecución del contrato es hasta por la suma MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.445.000.000)

Adición: Se adiciona el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($257.449.739) M/CTE, al contrato 4148.010.26.1.1462-2025, valor respaldado en el Registro Presupuestal No. 4500395772

Prórroga: Se autoriza mediante Otrosí No. 2 con prórroga hasta el 31 de marzo de 2026

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 1.702.449.739	$ 646.930.902	$ 578.000.000	$ 477.518.837

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Santiago de Cali, Marzo 20 de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27 de diciembre de 2002,Yo JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.839.124 Y Tarjeta Profesional 230549-T, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con NIT 901.777.130-2, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Observaciones al informe contable y financiero:

La supervisión informa que el día 27 de noviembre de 2025 se realizó por medio de la plataforma SECOP II, OTROSÍ de ACLARACIÓN presupuestal y técnica asociada al presupuesto inicialmente aprobado y contratado, dado que se identificó una inconsistencia derivada de la configuración del archivo en formato Excel remitido inicialmente. Algunas líneas presupuestales correspondientes a actividades y perfiles específicos no alcanzaron a visualizarse debido a que se encontraban ocultas, situación que impidió su incorporación automática en el valor total del presupuesto y, en consecuencia, generó un error involuntario en el cálculo consolidado, incluyendo la base sobre la cual se determinó el IVA.

Las celdas ocultas correspondían a los costos asociados a la contratación de dos (2) comunicadores sociales como perfil profesional, un (1) electricista con perfil profesional y un (1) productor, perfiles que sí forman parte integral del alcance técnico definido para la ejecución del objeto contractual. No obstante, al no estar visibles en el archivo de presupuesto, dichos valores no fueron sumados automáticamente por la hoja de cálculo, dando lugar a una diferencia en la suma total presentada inicialmente.

Por lo que el presupuesto final de la Interventoría es de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA FE4RIA DE CALI VERSION 68					
RECURSO HUMANO	**PERFIL**	**VALOR**	**CANT**	**MESES**	**VALOR**
	PROFESIONAL	UNITARIO			TOTAL
Director General	Profesional con posgrado	$ 8,721,533	1	2	$ 17,443,066
Coordinador Administrativo	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos Administrativos	Técnicos o Tecnólogos	$ 3,000,000	5	2	$ 30,000,000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coordinador Jurídico	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos jurídicos	Profesional titulado	$ 5,475,000	3	2	$ 32,850,000
Coordinador Financiero	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos Financieros	Profesional titulado	$ 5,621,000	4	2	$ 44,968,000
Coordinador Ambiental	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos ambientales	Profesional titulado	$ 5,475,000	2	2	$ 21,900,000
Coordinador Técnico	Profesional con posgrado	$ 9,000,000	1	2	$ 18,000,000
Apoyos técnicos	Profesionales	$ 7,300,000	6	2	$ 87,600,000
Apoyos Técnicos En Terreno	Técnicos o Tecnólogos	$ 3,000,000	25	1.5	$ 112,500,000
Asistenciales	Bachilleres	$ 1,500,000	30	1	$ 45,000,000
Coordinador SISO	Profesional titulado	$ 7,300,000	1	2	$ 14,600,000
Apoyos SISO	Tecnólogos	$ 3,000,000	6	1.5	$ 27,000,000
Comunicador	profesional	$ 7,000,000	2	1.5	$ 21,000,000
Electricista	profesional	$ 7,000,000	1	1	$ 7,000,000
Productor	profesional	$ 10,557,143	1	1.5	$ 15,835,715
A. SUBTOTAL PERSONAL					**$ 549,696,781**

ACTIVIDADES	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Insumos generales y papelería	Papel bond, tablas de apoyo, lapiceros, resaltadores, clips, cinta adhesiva, resmas de papel otros.	1	$ 9,103,043
Elementos de identificación	Carnets, Gorras, camisetas chalecos y carnets de identificación	1	$ 30,350,304
Equipamiento para trabajo en campo	Carpas y/o contenedor temporal, dotación interna para puestos de trabajo en sitio (mesas, sillas, señalética, conexiones eléctricas, otros)	1	$ 12,000,000
Sistema de Comunicación	Radioteléfonos para comunicación situada	1	$ 39,113,640
Alquiler de equipos	Equipos de cómputo e impresora para trabajo administrativo	1	$ 30,400,000
Servicio de katering	Desayunos, Refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación	1	$ 258,721,947
Transporte	Transporte para el equipo de interventoría	1	$ 140,400,000
Gastos administrativos	Gastos administrativos 10%	1	$ 144,500,000
B. SUBTOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			**$ 664,588,934**
SUMATORIA A+B			**$ 1,214,285,715**
IVA			**$ 230,714,286**
VALOR TOTAL			**$ 1,445,000,000**

La supervisión informa que el día 22 de diciembre de 2025 se realizó por medio de la plataforma SECOP II, OTROSÍ No. 2 en adición y prórroga, que permita garantizar sin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

traumatismos la ejecución de las diferentes actividades y obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. 4148.010.26.1.1462-2025.

Ajustando las cláusulas así:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($257.449.739) M/CTE, al contrato 4148.010.26.1.1462-2025, valor respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal 3500254006 por valor de $257.449.739.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR como consecuencia de lo anterior, la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato 4148.010.26.1.1462-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial de celebración y ejecución del contrato es hasta por la suma MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.702.449.739), valor que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas y contribuciones a que estén gravados según las normas nacionales, departamentales y/o distritales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR el contrato interadministrativo 4148.010.26.1.1462-2025, nuevo plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR como consecuencia de lo anterior, la CLÁUSULA CUARTA. PLAZO del contrato 4148.010.26.1.1462-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

PRESUPUESTO ADICIÓN INTERVENTORÍA FERIA DE CALI VERSION 68					
RECURSO HUMANO	**PERFIL**	**VALOR**	**CANT**	**MES ES**	**VALOR**
	PROFESIONAL	UNITARIO			TOTAL
Director General	Profesional con posgrado	$ 8.721.533	1	1	$ 8.721.533
Coordinador Administrativo	Profesional con posgrado	$ 6.750.000	1	1	$ 6.750.000
Apoyos Administrativos	Técnicos o Tecnólogos	$ 2.500.000	5	1	$ 12.500.000
Coordinador Jurídico	Profesional con posgrado	$ 5.500.000	1	1	$ 5.500.000
Apoyos jurídicos	Profesional titulado	$ 3.650.000	3	1	$ 10.950.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coordinador Financiero	Profesional con posgrado	$ 6.000.000	1	1	$ 6.000.000
Apoyos Financieros	Profesional titulado	$ 3.358.000	4	1	$ 13.432.000
Coordinador Ambiental	Profesional con posgrado	$ 4.500.000	1	1	$ 4.500.000
Coordinador Técnico	Profesional con posgrado	$ 9.000.000	1	1	$ 9.000.000
Apoyos técnicos	Profesionales	$ 3.500.000	6	1	$ 21.000.000
Coordinador SISO	Profesional titulado	$ 3.000.000	1	1	$ 3.000.000
Apoyos SISO	Tecnólogos	$ 1.900.000	2	1	$ 3.800.000
Comunicador	profesional	$ 2.500.000	2	1	$ 5.000.000
Electricista	profesional	$ 3.000.000	1	1	$ 3.000.000
Productor	profesional	$ 6.664.286	1	1	$ 6.664.286
A. SUBTOTAL PERSONAL					**$ 119.817.819**
ACTIVIDADES	**DETALLE**			**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES	DETALLE		CANTIDAD	VALOR TOTAL
Insumos generales y papelería	Papel bond, tablas de apoyo, lapiceros, resaltadores, clips, cinta adhesiva, resmas de papel otros.	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 1.365.550
Elementos de identificación	Carnets, Gorras, camisetas chalecos y carnets de identificación	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 1.346.640
Equipamiento para trabajo en campo	Carpas y/o contenedor temporal, dotación interna para puestos de trabajo en sitio (mesas, sillas, señalética, conexiones eléctricas, otros)	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 2.129.975
Sistema de Comunicación	Radioteléfonos para comunicación situada	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 2.172.980
Alquiler de equipos	Equipos de cómputo e impresora para trabajo administrativo	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 4.746.190
Servicio de katering	Desayunos, Refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 35.766.436
Transporte	Transporte para el equipo de interventoría	Fortalecimiento de la actividad	1	$ 23.253.754
Gastos administrativos	Gastos administrativos 10%	Gastos administrativos 10%	1	$ 25.744.974
B. SUBTOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				$ 96.526.499
SUMATORIA A+B				$ 216.344.318
IVA				$ 41.105.421

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR TOTAL	$ 257.449.739

Que, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL dio cumplimiento con los entregables que trata el contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1462-2025 de acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, presentando los siguientes documentos: Informe de gestión técnica, jurídica, administrativa y financiera, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión, certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales y factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con la disposición del PAC, los recursos disponibles para cobro en este primer informe corresponden a $ 596.032.032 como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RPC 4500375511 ELEMENTO PEP	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PAC	PAC DESEMBOLSO 1	PAC DESEMBOLSO 2	SALDO
Item: 1 Apropiación: 4148/1.3.3.1.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020030004/BP 2600473120201 18 SECRETARIA DE CULTURA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/Eventos de promoción de l/Realizar el seguimiento técnico, adminis Valor: 440.000.000 COP Proyecto: BP-26004731/2/02/0 1/18 Realizar el seguimiento técnico, adminis CDP Asociados: 3500251632		$ 220.000.001	$ 219.999.999	$ 440.000.000	$ 220.000.001		$ 39.999.999
Item:2 Apropiación: 4148/1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020030004/BP 2600473120201 48 SECRETARIA DE CULTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Eventos de promoción de l/realizar el seguimiento tecnico Valor: 1.005.000.000 COP Proyecto: BP-26004731/2/02/0 1/48 Realizar el		$ 502.500.000	$ 502.500.000	$ 1.005.000.000	$ 357.999.999		$ 180.069.100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguimiento técnico, adminis CDP Asociados: 3500251632							
RPC 4500390551 **ELEMENTO PEP**							
ítem 1 4148/1.3.3.1.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020030004/BP 2600473120201 18 SECRETARIA DE CULTURA/R.B..I ngresos corrientes de Libre Destinación/Eve ntos de promoción de l/realizar el seguimiento técnico, administrativo			$ 0				
ítem 2 4148/R.1.3.3.1.0 0/2.3.2.02.02.00 8/BP2600473120 20118 SECRETARIA DE CULTURA/R.B..I ngresos corrientes de Libre Destinación/Eve ntos de promoción de l/realizar el seguimiento técnico, administrativo			$219.999.999			$219.999.999	
ítem 3 4148/R.1.2.1.0.0 0/2.3.2.02.02.00			$647.000.001			$426.930.903	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8/61020030004/ BP26004731202 0148 SECRETARIA DE CULTURA/R.B..I ngresos corrientes de Libre Destinación/Eve ntos de promoción de l/realizar el seguimiento técnico, administrativo							
RPC ADICION - 4500395772							
Apropiación: 4148/R.1.3.3.1.0 0/2.3.2.02.02.00 8/61020030004/ BP26004731202 0118 SECRETARIA DE CULTURA/R.B.I ngresos corrientes de Libre Destinación/Eve ntos de promoción de l/realizar el seguimiento técnico			$257.449.739	$257.449.739		0	$257.449.73 9
SALDO		**$ 722.500.001**	**$ 979.949.738**	**$ 1.702.449.739**	**$ 578.000.000**	**$ 646.930.902**	**$ 477.518.837**

El segundo desembolso, previsto para la vigencia 2026, se efectuará con cargo a la reserva presupuestal constituida al cierre fiscal de la vigencia 2025, derivada del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1462-2025 Esta obligación fue registrada presupuestalmente en el año 2025 y se encuentra debidamente respaldada y justificada en la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000504 del 24 de diciembre de 2025, "*POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE CULTURA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI CONSTITUYE RESERVAS DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025*".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud de lo anterior, se constituyó una reserva de apropiación presupuestal para el Contrato de Interventoría No. 4148.010.26.1.1462-2025 por un valor de MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.702.449.739). Esta reserva garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dicha obligación.

Según lo establecido en el contrato, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el segundo pago como acta parcial no inferior al 10% , la cual en cada una de las entregas, pagos que se realizarán a la presentación de informe de gestión técnico, jurídico administrativo y financiero, con certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato.

De acuerdo a la matriz presentada la supervisión presentará el 38% del cumplimiento financiero y técnico.

Todos los informes deberán estar acompañados con los respectivos soportes que den cuenta de las actividades ejecutadas, además de la certificación de cumplimiento y de encontrarse al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados, según aplique y factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente y reglamentación de la DIAN.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, desde la supervisión se realizó el seguimiento financiero, la revisión de todos los soportes y demás documentos financieros y contables evidenciando algunas observaciones mínimas respecto a los IBC de contratistas los cuales por razones propias de los desembolsos se concerta con el proveedor que realizará las correcciones pertinentes y a que haya lugar presentandolas en la cuota siguiente. A continuación se relaciona el excel financiero con corte a este desembolso.

Link del Informe Financiero

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MtSKQVaemqqnTNbQAx71WRg9Fid096HB/edit?gid=1522689321#gid=1522689321

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4148.010.26.1.1462-2025 y que a continuación se describen:

1. Informe de gestión técnico, jurídico, administrativo
2. Informe financiero
3. Presentación del total del personal para la ejecución de la interventoría
4. Presentaron el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales firmado por el representante legal.
5. Presentaron factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente y reglamentación de la DIAN.

De acuerdo con la modificación realizada al Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1462-2025, relacionada con su adición y prórroga, desde la supervisión se solicitó a la interventoría la presentación del ajuste al plan de trabajo y al cronograma. Dicho ajuste, al momento de la presentación de este segundo desembolso, ya se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

Se reciben los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4148.010.26.1.1462-2025 y que a continuación se describen:

ACTIVIDAD	EJECUCION
Realizar el seguimiento técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Feria de Cali, versión No. 68 en el marco del convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025.	78%

De acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO, el porcentaje presentando para este desembolso es por el 38%, como se demuestra en la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMA DE PAGO	
ACTIVIDAD	**PORCENTAJE**
Presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión	40%
Actas parciales de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de sus entregas previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato y demás requisitos legales.	60%
Total, porcentaje de ejecución	100%

De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO del contrato suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, - CDER, para realizar la interventoría integral que incluye interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para verificar el cumplimiento de la ejecución convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 por medio del cual se desarrolla la Feria de Cali, versión No. 68; en tiempo, lugar y el producto que se va a entregar conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura, la supervisión informa el cumplimiento de la interventoría con base a las obligaciones adquiridas:

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN
Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura	Revisar y conciliar el objeto de la interventoría con el Plan de Trabajo.	La supervisión evidenció que el contratista CDER realizó la revisión y conciliación del objeto del contrato con el plan de trabajo. También se encuentra desarrollando a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos establecidos de la fecha inicial del contrato y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		la prórroga realizada al mismo.
Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de prestación de servicios de personal idóneo requerido para la correcta ejecución del contrato.	Revisar perfiles y términos de referencia del personal vinculado por el contratista para la correcta ejecución del contrato.	La supervisión evidenció que el contratista CDER revisó los perfiles y términos de referencia del personal requerido para la correcta ejecución del contrato al igual que la supervisión revisó cada uno de los perfiles presentados para la ejecución del contrato. Personal: Directivo, administrativo, apoyos, técnicos y bachilleres. A continuación, se describen las personas que hicieron parte del seguimiento, control y verificación del contrato: Personal Administrativo:

Nombre	Perfil
Xiomara Narváez	Apoyo a la coordinación Jurídica
Gladys Margot Reyes	
Álvaro Mina	
Domiciana Ramirez	Apoyo siso
Sandra Quiñonez	
Paola Puentes	
Jose castillo	
Kelly Acuña	
Estefania Correa	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Diego Fernando Caicedo	Apoyos administrativo
		Alejandro Gómez	
		Kelly Melissa Ruiz	
		Anny Zuriany Lopez	
		Claudia Lopez	
		Nicolas Noreña	Apoyos ambientales
		Karen Alfonso	
		Erika Mendez	APOYOS FINANCIEROS
		Frank Ballesteros	
		Juan Carlos Torres	
		Ana Victoria Camacho	
		Angela Maria Abadía	Apoyos Técnicos
		Luis Felipe Manzano	
		Natalie Mancilla	
		Rodrigo Mendoza	
		Andres Hernan Sanchez	
		Alberto Leon Cruz	
		Mauricio Alexander Martínez	Coordinador jurídico
		Paola Andrea Sánchez Escobar	Coordinador Administrativo
		Juan Felipe Rudas Belalcázar	Coordinador Am biental
		Hernando Augusto Caicedo	Coordinador SISO
		Angelica María Sepulveda	Coordinador técnico
		Oscar Salcedo	Coordinador Fin anciero
		Ana Lida Revelo de la Cruz	Director de Interventoría
		Michel Sepulveda Sanchez	Productor
		Andres Raul Castro	Ingeniero Eléctrico
		Kelly Lezama	Comunicadoras Sociales
		Lina Maria Marin	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Técnicos:

TECNICOS	
Adalsy Bolaños	APOYOS TÉCNICOS EN TERRENO
Jorge Giraldo	
Nicolas Asprilla	
Zubleima Lozano	
Nelly Mendoza	
Lina Correa	
Luis Alberto Bejarano	
Hector Fabio Duque	
Jessica Patricia Orozco	
Stiven Castro	
Leslie Castro	
Geralding Zuleta	
Jorge Ivan Carvajal	
Samanta Sánchez	
Zolima Pedroza	
Daniela Gómez	
Miguel Angel Aguirre	
Jose Abel Cuero	
Hertzel Behar	
Sureyi Cuero	
Gonzalo González	
Anny Michel Ortiz	
Jonathan Ramírez	
Viviana Sánchez	

Bachilleres:

BACHILLERES
Karen Ligebeth

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		leydi yicela Patiño
		Bertha Patricia Lozano
		Camila Andrea Torres
		Olga Liliana Carvajal
		Yenny Viera
		Samuel Duque
		Alanis Carolina Congo
		Ana Sofía Mesa
		Jean Congo
		Miguel Baena
		Oscar Eduardo Rivera
		Diego Fernando Dorado
		Estrella Araujo
		Juan Sebastián Cerón
		Sara Aponte
		María del Pilar Salinas
		Tania Marcela Velasco
		Juan Sebastián Sicacha
		Maiyury Giraldo Correa
		KATHERIN JHOANA LOPEZ VALENCIA
		Jennifer Gaviria
		Isabel Cristina Ramírez
		Cindy Elena Caicedo
		Andres Felipe Mosquera
		Doryan Otavo
		Alejandra Taborda
		Stephany Patiño
		Darlenes Araujo
		Anthony Buitrago
		BRYAN URIBE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.	Solicitar, verificar y constatar mensualmente las planillas de pago de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales del personal vinculado por el asociado.	La supervisión evidenció que el contratista CDER para este primer desembolso garantiza y acredita el cumplimiento al sistema de seguridad social integral del personal subcontratado. (Planillas de seguridad social de cada una de los PS). También se evidencia que aportan los aportes a la seguridad social como entidad.
Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	Solicitar, verificar y establecer comunicación con la persona designada por el contratista de forma continua con el fin de asegurar que gestione de forma clara y oportuna los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	De acuerdo a esta obligación la supervisión evidenció que el contratista designó una persona para establecer comunicación de forma continua que también gestiona de forma clara y oportuna los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali durante la ejecución del contrato. A continuación se deja el link donde reposa los comunicados que tuvo la ejecución del proceso: https://drive.google.com/drive/folders/15aoam1nsqGbv0mjNnJsX8E6xgcjDYkus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar el registro diario de las actividades que realice en el marco del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del contrato objeto de interventoría.	Recopilar y consolidar los registros de cada área (Técnica, Financiera, Jurídica).	Para el corte de este informe la supervisión evidenció que CDER de acuerdo al personal mínimo requerido contratado, realizó la recopilación y consolidación de los registros de las actividades de cada área (Técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable objeto de la interventoría. https://drive.google.com/drive/folders/1yevJ2jN3jIJ36d8MuFvDaZzqndt-6m8r
Llevar el registro fotográfico y audiovisual en medio magnético, de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la feria de Cali.	Realizar registro fotográfico y audiovisual de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la Feria de Cali.	Desde la supervisión se evidenció que, para el corte de este informe, la interventoría llevó el registro fotográfico y audiovisual de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la Feria de Cali. A continuación se deja el link donde reposa el seguimiento realizado por la interventoría al registro audiovisual https://drive.google.com/drive/folders/11A7QkXjwhlIN5bMwg5ehXA2plx6n3zRU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplir con el objeto del CONTRATO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el mismo.	Revisar detalladamente la propuesta del contratista, verificando su consistencia técnica, jurídica, financiera y administrativa, e identificar posibles inconsistencias o desviaciones frente al objeto contractual.	La supervisión evidenció que el contratista CDER al corte de este informe ha cumplido con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Emitir concepto frente a las decisiones que se tomen en el comité técnico operativo que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 en tiempo real.	Realizar el estudio, la supervisión, recomendaciones, aprobaciones o rechazos de las decisiones que se tomen en el comité técnico operativo que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 en tiempo real.	La supervisión evidenció que al corte de este informe no se requirió emitir concepto frente a las decisiones tomadas en el comité técnico operativo. La cual se presentaron diecinueve (19) comités técnicos operativos, donde los delegados asignados aprobaron la contratación requerida para la ejecución del convenio.
Deberá asistir a los Comités técnicos operativos que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025, el cual se solicita por la secretaría de cultura y/o CORFECALI.	Revisar detalladamente la asistencia a las convocatorias de la Secretaría de Cultura y/o CORFECALI.	De acuerdo a esta obligación la supervisión verificó que el contratista CDER ha participado y asistido en los comités técnicos operativos que se han realizado en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025, el cual se convoca por la secretaría de cultura y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		CORFECALI. La cual se presentaron diecinueve (19) comités técnicos operativos, donde los delegados asignados aprobaron la contratación requerida para la
Presentar los informes parciales e informe final de la ejecución total del CONTRATO, el cual debe dar cuenta de las actividades realizadas para llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable a la Feria de Cali versión 68; estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONTRATO. Asimismo, el CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas.	Realizar informes parciales y final sobre el desarrollo de la interventoría. Revisar informes parciales y finales del asociado.	Desde la supervisión se evidenció que para el corte de este informe la interventoría aprobó a la entidad de corfecali feria 68, el tercer desembolso, dejando pendiente un último desembolso. También evidenció que, para la presentación de este segundo desembolso, el contratista realizó, el seguimiento técnico, jurídico, financiero y contable con el personal contratado de acuerdo a su idoneidad, permitiendo el cumplimiento de todos los soportes requeridos en la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El CONTRATISTA deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente (Cuando a ello hubiere lugar).	Solicitar en caso de requerirse transporte al asociado los soportes de los requisitos y permisos legales (ej. SOAT, revisión técnico-mecánica, permisos especiales).	Desde la supervisión se evidenció que, para el corte de este informe la interventoría vigiló y garantizó que el asociado tuviera los soportes de los requisitos y permisos legales.	
Verificar el cumplimiento de las actividades específicas y obligaciones que se encuentran en el detallado del contrato interadministrativo que tiene como fin promocionar, ejecutar y desarrollar la 68° versión de la FERIA DE CALI.	Revisar y monitorear el detalle contractual, incluyendo obligaciones, entregables, cronogramas, especificaciones técnicas y condiciones operativas. Verificar el cumplimiento de cada obligación según los criterios contractuales y los lineamientos de la entidad supervisora. Requerir aclaraciones, ajustes o correctivos al equipo ejecutor cuando se identifiquen inconsistencias o incumplimientos. Registrar hallazgos, evidencias, avances y posibles desviaciones frente a lo previsto contractualmente.	La Supervisión evidenció que durante el corte de este informe la interventoría verifico el cumplimiento de cada una de actividades específicas y obligaciones generales del convenio de la feria, generando el tercer desembolso al asociado. Desde la supervisión también evidenció que el contratista al corte de este segundo pago, presentó el cumplimiento de las obligaciones generales y cada una de las actividades específicas.	Semana
Verificar que se tengan los permisos, licencias y	Solicitar y revisar los permisos, licencias y	Desde la supervisión se evidenció que el contratista	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demás requisitos necesarios para la ejecución de la Feria de Cali versión 68 y se cumplan las normas ambientales.	requisitos ambientales requeridos para las actividades programadas (uso del espacio público, nivel sonoro, vertimientos, residuos, entre otros) para verificar su validez, vigencia y pertinencia.	solicitó y revisó los permisos, licencias y requisitos ambientales requeridos para la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas en la FERIA 68.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO.	Mantener un canal de comunicación abierto y proactivo con el asociado, así mismo. Documentar formalmente todos los requerimientos adicionales recibidos (vía correo, o acta de comité), por último, Asignar responsabilidades y plazos internos para el cumplimiento de los requerimientos adicionales.	Desde la supervisión se evidenció que el asociado mantiene la disposición para atender obligaciones emergentes según necesidades operativas.
Reportar el seguimiento al cumplimiento en el informe técnico, administrativo, jurídico y financiero de la matriz de actividades específicas de interventoría observando su avance frente a las actividades de	Asegurar mantener actualizada diariamente la Matriz de Actividades Específicas de Interventoría.	Desde la supervisión se verificó el reporte del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero en la matriz de actividades específicas, conforme a los componentes de vigilancia general, jurídica,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vigilancia general, vigilancia jurídica, vigilancia técnica, vigilancia financiera, presupuestal y control, así como la matriz de seguimiento.	Integrar el análisis de la matriz en los informes periódicos. Matriz de seguimiento actualizada y coherente con el avance real de la ejecución.	técnica y financiera.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Desde la supervisión se validan las pólizas administradas por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL -CDER-:

Aseguradora: SURA
No. Póliza de Cumplimiento: No. 4392737
No. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual: No. 13001043349
Fecha de aprobación: 12 de noviembre de 2025

Pólizas de la prórroga al contrato interadministrativo

Aseguradora: SURA
No. Póliza de Cumplimiento: No. 4392737
No. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual: No. 013001043349
Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la cláusula de desembolso CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO, desde la supervisión se validan, revisan los siguientes informes para la aprobación del primer desembolso:

1. Plan de trabajo
2. Cronograma de actividades
3. Revisión del Personal Mínimo requerido

A continuación, se deja el link donde reposa la siguiente información, revisada por la supervisión:

1. Contratos del personal mínimo contratado
2. Soportes técnicos con corte al 31 de diciembre de 2025, presentado por el personal mínimo requerido.
3. Soportes de pago
4. Informe financiero
5. Informe técnico general del contrato

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19k8KLCLooMWfikbKF2AuAMvLk-5G10R3

Desde la supervisión se deja constancia de que el corte técnico del presente informe se realiza con fecha del 31 de diciembre de 2025, aunque el informe de supervisión tenga como fecha de elaboración el día 17 de marzo de 2026.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se le recomienda al contratista CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL -CDER-, una vez radicado el segundo desembolso se solicita que durante los próximos tres días hábiles, se realicen la entrega de manera física a gestión documental de la Secretaría de Cultura, la información deberá entregarse organizada según los lineamientos definidos por gestión documental y la supervisión.

Se recomienda dar cumplimiento al control de ejecución de contratistas relacionado con el IBC y una vez realizado el desembolso iniciar las subsanaciones correspondientes que se mencionan en el presente informe y que tienen relación con algunos prestadores y su IBC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se recomienda que la entrega de los soportes contables y financieros físicos de manera organizada y cumpliendo con el ciclo contable, que corresponde a entrega del soporte de transferencia, El recibo de pago/Comprobante de Egreso firmado si el pago correspondió a cheque, Documento Soporte electrónico y planilla de seguridad social en los casos que corresponda, por cada uno de los terceros beneficiarios del proyecto.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Yamileth Cortés Arboleda

Supervisora DC

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, marzo 26 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.